

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	HEYBER ANDRES ESCOBAR SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.065.570.706	CONTRATO No.	238-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA- GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

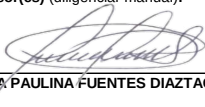
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Para el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero, participé de las jornadas de concertación del plan de acción para las actividades de la etapa de transición a desarrollarse este 2021 con el apoyo del Inpec, el día once (11) de febrero en jornada de socialización plan de acción presenté al equipo de funcionarios del Inpec lo concerniente a las actividades de la etapa de transición desarrolladas con población postulada privada de la libertad, también apoyé a la asesora de ruta en la sistematización del acta de reunión. El día veinticuatro (24) de febrero en conjunto con el equipo de justicia y paz se presentaron las propuestas a evaluarse para la ejecución de un cronograma de actividades plan de acción 2021 en la etapa de transición.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero, apoyé el proceso de sistematización de un nuevo ingreso, remití al asesor jurídico la base de consolidación de un nuevo ingreso para cambio de proceso. Para este periodo no se cuenta con población asignada en etapa de estabilización y caracterización.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero, se realizaron las actividades de asesoría, concertación, acompañamiento, seguimiento y formulación de los planes de trabajo de la población asignada, la modalidad de atención fue por medio de llamadas telefónicas y video llamadas, para este periodo se ponen en ejecución dos (2) planes de trabajo individual conforme a la instrucción para la puesta en ejecución de los PdT en medio de la emergencia sanitaria, se evaluaron cuatro (4) planes de trabajo todos por modalidad de evaluación Finaliza ciclo de PdT, se desarrollaron actividades para la caracterización de ocho (8) planes de trabajo, se realizó seguimiento a catorce (14) acuerdos para el mes de febrero. Para este periodo no se postula población a componente específico. Se culmina este periodo con catorce (14) planes de trabajo en ejecución, ocho (8) en elaboración y cuatro (4) planes de trabajo en estado evaluado.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero, el total de la población asignada estuvo vinculada al sistema general de seguridad social en salud, no se reportaron incidentes o inconvenientes frente al acceso al sistema de salud, el día veinticuatro (24) de febrero se asesora y orienta a una PPRE para la radicación de solicitud de portabilidad en salud a otro departamento. Al finalizar el mes de corte de febrero se verifica por medio de plataforma virtual y base de afiliados que las portabilidades gestionadas en el mes anterior registran en la base de consulta de afiliados Adrees. El día veintiséis (26) de febrero envió la base de afiliaciones a la profesional de salud relacionado las novedades de traslados en salud. Desde el día dieciocho (18) hasta el veintidós (22) de febrero realicé seguimiento de evolución a una PPRE para el registro de instrumento covid-19 ante alerta de contagio, se cierra el caso con evolución positiva y favorable a la alerta de covid-19.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero, realicé el seguimiento correspondiente a los procesos de formación académica y para el trabajo del mes de enero, en este periodo acompañé el proceso de recolección de planillas, cierre de matrículas y registro de las nuevas matrículas académicas para el periodo académico 2021, gestioné y realicé las acciones consecuentes para la recolección de documentos certificados de matrícula, logrando para este periodo el cierre y actualización de tres (3) matrículas y dos (2) nuevas matrículas de formación para el trabajo. Para el periodo del mes de febrero se entregan para registro de seguimiento y asistencia trece (13) planillas para su digitación.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normatividad vigente.	El día veinticinco (25) de febrero participé de la video-jornada de socialización de la política de reintegración y reincorporación al grupo empresarial de Comfamiliar, donde presenté los logros, retos y experiencias desde la ruta de reintegración especial.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero, se realizaron las acciones de socialización y presentaciones de las ofertas disponibles gestionadas y ofertadas por la entidad para la vinculación a programas y proyectos correspondientes a las metas establecidas en los PdT, el primero de febrero se responde a la asesora de corresponsabilidad sobre la oferta de vinculación Sodexo, la oferta fue socializada a las PPRE y sus familias, el día cinco (5) de febrero fue socializada a la población asignada la oferta de becas Panaca Fontuor diplomado de turismo rural, el día nueve (9) de febrero se presentó a la población asignada la convocatoria nacional 2021 para el acceso a programas de laboratorios de innovación y diseño, el día veinticinco (25) de febrero envié a la asesora de corresponsabilidad respuesta a la socialización de postulación para la oferta de contrato de aprendizaje de alianza soluciones patrocinio a programa de formación técnica sin postulaciones.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	HEYBER ANDRES ESCOBAR SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.065.570.706	CONTRATO No.	238-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA- GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	El día diecisiete (17) de febrero en reunión de comité, la asesora de corresponsabilidad socializó la propuesta de la presentación de las iniciativas comunitarias para el 2021 primer semestre en esta oportunidad delegó a los equipos y líderes de cada oferta el impulso de gestión para la presentación de las propuestas de trabajo.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero, se logró la atención de veintinueve (29) personas asignadas, una PPRE no es convocada por encontrarse privado de la libertad, durante este periodo se aplican dos (2) instrumentos tasa de desocupación, dos (2) encuestas de hábitat y un instrumento de seguimiento covid-19, se registra una asignación de una PPRE proveniente de otro departamento como también una reasignación saliente de una PPRE. se registra seguimiento de catorce (14) acuerdos para el mes de febrero y de acuerdo a solicitud de apoyo en la orientación a una PPRE se le comparte compromisos fijados en otro GT. El día veintitrés (23) de febrero se contesta PQRS a una PPRE por información concerniente a su apoyo económico, se registra en el módulo de atención la información resuelta del caso.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	El día veintitrés (23) de febrero participé de la jornada de definición de la situación de culminación de una PPRE que se encuentra postulado en el módulo de culminaciones y por validación jurídica no fue posible su culminación, el caso fue presentado al asesor jurídico y asesor nacional de justicia y paz que definen que por inconvenientes de tipo judicial no es posible su culminación, en este caso con el apoyo de la asesora de ruta se remite solicitud cambio de estado de PdT para la formulación y concertación de un nuevo PdT.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	El día veintidós (22) de febrero envié a la analista de contexto el instrumento de necesidades de habitabilidad y vivienda de la población el proceso de reincorporación.
12. Fidelizar información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero, realicé y presenté dos (2) informes de la magistratura para dos (2) PPRE, estos informes fueron cargados en el sistema de información para la reintegración SIR validados y aprobado conforme al protocolo para la presentación de informes de la magistratura.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día cinco (5) de febrero participé de la jornada de comité general, en esta oportunidad la coordinadora del GT presentó el plan de acción territorial 2021 lineamientos y planeación, para el día diecisiete (17) de febrero se presentó y socializó al equipo de trabajo el plan de acción en cifras, tablero de control y socialización de la fase de reactivación de actividades presenciales.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	El día veinticinco (25) de febrero realicé entrega documental conforme a la instrucción de entrega de documentos digitales, en esta ocasión se entregan virtualmente dos (2) planes de trabajo y dos (2) acta de ejecución PdT en medio de la emergencia sanitaria.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El día veintitrés (23) de febrero, visualicé la presentación virtual del informe del alto comisionado de la UNO para los DDHH, el día veinticuatro (24) de febrero ví la presentación del taller seminario paz con legalidad.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contenidas en el anexo Páginas 2 y 3.

HEYBER ANDRES ESCOBAR SANCHEZ	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): 
	NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE
	Fecha VoBo: 28/02/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"